

MONTRIGALES SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Fortuny, nº 6, 2ª planta de Madrid, el próximo día 23 de junio de 2021, a las 16:00 PM horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 24 de junio de 2021 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2020, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.- Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.- Modificación del régimen de funcionamiento del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo 15 de los estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.- Cese, reelección y/o nombramiento, si procede, de auditores de cuentas de la Sociedad.

Quinto.- Revisión la política y estrategia de inversión de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la repercusión a la Sociedad de los gastos derivados de la tramitación de los expedientes de recuperación de las retenciones practicadas a la Sociedad sobre los rendimientos obtenidos por su inversión en valores extranjeros.

Séptimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Información a la Junta General sobre operaciones vinculadas y conflictos de interés de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.- Dispensa, si procede, de la prohibición de competencia contenida en el art. 229 (f) de la Ley de Sociedades de Capital a los efectos de los previsto en el art. 230.3 de la misma Ley. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias en su caso propuestas y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 2021.- La Secretaría del Consejo de Administración.